

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: LEY 2220 DE 2022
PETICIONARIOS: YEIMY CATALINA MURILLO CASTAÑO
JACOBO MARIN MURILLO
SOLICITADO: JHONNY RIVERA CANO
RADICADO: 17388408900120230001500
Interlocutorio No. 092

En escrito anterior los señores **YEIMY CATALINA MURILLO CASTAÑO y JACOBO MARIN MURILLO**, solicitan al despacho se señale fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Conciliación Extrajudicial con el señor **JHONNY RIVERA CANO** con el fin de llegar a un acuerdo frente a la fecha en la cual efectuará el pago del dinero adeudado.

Teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial, a términos de lo dispuesto los Artículos 11 de la Ley 2220 del 2022 y el asunto sobre el cual versa es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 *Ibídem*; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre los Sres. YEIMY CATALINA MURILLO CASTAÑO; JACOBO MARIN MURILLO Y JHONNY RIVERA CANO se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), DEL DÍA DOS (02) DE MARZO DE 2023.**

Entérese de la fecha de la presente diligencia al señor JHONNY RIVERA CANO, e infórmesele igualmente a los peticionarios la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ddd09ad1555ffd518858593c78f0e8e085bafc71a54a97b12e624ede7e8601c**

Documento generado en 24/02/2023 05:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>